

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 8 de febrero de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 14 de octubre de 2021 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de mayo de 2022, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Rodrigo Galilea Vial.
2. Las partes dejan constancia que don **ERVIN ANDRÉS CASTILLO ARANCIBIA**, fue electo Concejal de la I. Municipalidad de Talca, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre de 2024.
3. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Rodrigo Galilea Vial.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Ervin Andrés Castillo Arancibia.  
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]  
RUT Asesor: [REDACTED]  
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]  
Domicilio Asesor: [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Ervin Andrés Castillo Arancibia  
Asesor